

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA**  
**Medellín (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA
Nit	811007127-0
Nombre funcionario	LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Dependencia	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	361
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Desde la Oficina de Sistemas e Informática, se tienen políticas definidas que, con la ayuda de las herramientas de software implementadas en la Entidad, permiten tener control de los permisos que tienen los diferentes usuarios sobre las funcionalidades de los equipos y los permisos que tienen los usuarios sobre los mismos. Es por esto, que, desde las políticas del Directorio Activo tanto de usuarios como de grupos, se ha definido que ningún usuario puede instalar Software en sus equipos, únicamente los usuarios con perfil administrador, es decir, los usuarios adscritos a la Oficina de Sistemas e Informática, pueden instalar software en los equipos de la Entidad.



MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Las licencias adquiridas por la Entidad, se deprecian mes a mes, y en el momento de llegar a valor cero (\$0), se revisa si aún se están utilizando, caso en el cual se deben reexpresar. En dicho caso, la Oficina de Sistemas e Informática, informa al área de Contabilidad el tiempo, o si definitivamente ya ningún usuario la tiene instalada y no la utilizan entonces se puede dar baja, solicitando al Comité de Bienes o Sostenibilidad Financiera, que realice el proceso de baja. Posteriormente, se expide la resolución para dar de baja definitiva el bien de los inventarios de INDEPORTES ANTIOQUIA y con esta se procede a excluir el bien de los activos de la Entidad.



Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@indeportesantioquia.gov.co](mailto:controlinterno@indeportesantioquia.gov.co)